

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

**399 Resolución de 2 de enero de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 0172/2019, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, a instancia de don Francisco Asís Veas Iniesta contra Orden de 3 de diciembre de 2019 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 31 de octubre de 2018 por la que se hacen pública la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.**

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 0172/2019, iniciado a instancia de don Francisco Asís Veas Iniesta, contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la Orden de 31 de octubre 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se publica la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 b, del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre, en la que se desestima su solicitud de adquisición de la nueva especialidad de Lengua Extranjera: Inglés,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 2 de enero de 2020.—P.D. la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, P.S. la Secretaria General (Orden de 11/09/2019, BORM n.º 211), Juana Mulero Cánovas.